



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.

No. 32

31 ENERO DEL 2017

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Ing. Jorge Domene Zambrano
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 31 DE ENERO DEL 2017.

ACTA No 45

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la dispensa de la presentación del Acta No 44, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2017, para ser presentada en una próxima sesión.-----Página 06

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, los Estados Financieros Trimestrales de la Administración Municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de Octubre al 31 de Diciembre del 2016.-----Página 06

ACUERDO NO. 4.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-un cambio de domicilio ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.-----Página 09

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**31 DE ENERO DEL 2017.
ACTA No 45**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por mayoría de votos aprueba, la dispensa de la presentación del Acta No 44, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2017, para ser presentada en una próxima sesión.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX, y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2016, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2016, los ingresos del Municipio ascendieron a \$745,529,086.00 (Setecientos cuarenta y cinco millones quinientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.).El origen de estos ingresos proviene de las siguientes fuentes:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Dic, 2016	%
Impuestos	56,804,504	7.62%
Derechos	10,486,670	1.41%
Productos	9,604,715	1.29%
Aprovechamientos	11,154,668	1.49%
Total Ingresos Propios	88,050,557	11.81%
Participaciones	99,192,312	13.30%
Aportaciones Federales Ramo 33	99,214,858	13.31%
Otras Aportaciones Federales	108,023,999	14.49%
Fortaseg	17,432,698	2.34%
Aportaciones Estatales	88,176,915	11.83%
Financiamiento	245,437,747	32.92%
TOTALES	745,529,086	100.00%

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2016, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 856,791,891.00 (Ochocientos cincuenta y seis millones setecientos noventa y un mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.). Estos egresos fueron aplicados de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31-dic-16	
Servicios Públicos Generales	17,940,041	2.09%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	25,344,212	2.96%
Fomento Económico	33,919,016	3.96%
Desarrollo Urbano	8,603,488	1.00%
Seguridad Pública	138,782,897	16.20%
Fortaseg	21,357,296	2.49%
Desarrollo Social y Salud	65,725,748	7.67%
Previsión Social	46,449,832	5.42%
Administración	80,437,152	9.39%
Inversiones y Obra Pública	219,556,918	25.63%
Inversion y Gastos del Ramo 33	14,535,420	1.70%
Servicios de Deuda Pública	184,139,871	21.49%
TOTALES	856,791,891	100%

SEGUNDO.- Se autoriza el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, en los términos reflejados en forma global en el Informe Financiero del Cuarto Trimestre, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	Presupuesto
Servicios Públicos Generales	\$ 435,434,068
Recreación, Cultura y Deporte	89,458,280
Fomento Economico	64,384,048
Desarrollo Urbano	35,815,869
Seguridad Pública	470,984,477
Desarrollo Social y Salud	172,169,943
Previsión Social	170,622,789
Administración	220,465,260
Inversiones y Obra Pública	271,266,304
Inversiones y Gasto del Ramo 33	28,927,140
Servicio de Deuda Pública	361,274,854
TOTALES	\$ 2,320,803,032

TERCERO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) y i) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita con sus anexos y documentos, dada la previa aprobación del Ayuntamiento, el informe trimestral del periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2016, al Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

CUARTO.- Remítase al C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON						
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016						
(CANTIDADES EN PESOS)						
INGRESOS	REAL	PRESUPUESTO	EGRESOS	REAL	PRESUPUESTO	
	TRIMESTRE	TRIMESTRE		TRIMESTRE	TRIMESTRE	
IMPUESTOS			SERVICIOS PUBLICOS GENERALES			
PREDIAL	\$ 25,691,952	\$ 21,341,440	LIMPIA	\$ 43,414,357	\$ 47,986,712	
ADQUISICION DE INMUEBLES	31,088,515	14,231,983	ALUMBRADO PUBLICO	-17,141,901	-16,359,308	
DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS	15,352	0	IMAGEN URBANA	16,075,635	20,031,508	
RIFAS Y SORTEOS	7,685	0	MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS	-9,143,877	-10,631,537	
	<u>\$ 66,804,504</u>	<u>\$ 35,573,423</u>	DIRECCION DE PLAZAS Y PARQUES	-15,264,365	-12,347,444	
				<u>\$ 17,940,041</u>	<u>\$ 28,696,840</u>	
DERECHOS			RECREACION, CULTURA Y DEPORTES			
CONST. Y URBANIZACIONES	\$ 5,746,602	\$ 5,412,142	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	\$ 21,181,145	\$ 28,782,386	
PLANTA DE TRANSFERENCIA	179,147	0	RECREACION	4,183,067	8,527,752	
COOPERACION DE OBRAS	467,379	473,830		<u>\$ 25,364,212</u>	<u>\$ 37,310,138</u>	
INSCRIPCIONES Y REFERENDOS	435,716	462,001	FONENTO ECONOMICO			
DIVERSOS DERECHOS	3,657,826	4,472,829	DESARROLLO ECONOMICO	\$ 17,563,857	\$ 19,075,414	
	<u>\$ 10,486,670</u>	<u>\$ 10,520,802</u>	PROMOCION	16,385,159	16,151,520	
				<u>\$ 33,919,016</u>	<u>\$ 35,286,917</u>	
PRODUCTOS			DESARROLLO URBANO			
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES	\$ 785,973	\$ 1,173,612	DESARROLLO URBANO	\$ 5,872,877	\$ 9,855,294	
ENAJENACION DE BIENES	37,133	54,332	VALIDAD	2,730,810	-42,394,816	
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	903,155	446,679		<u>\$ 8,603,687</u>	<u>\$ -32,539,522</u>	
CRUZ VERDE	712,018	882,781	SEGURIDAD PUBLICA			
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,453,122	361,513	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$ 126,768,103	\$ 174,936,674	
DIVERSOS PRODUCTOS	6,113,313	6,123,205	ORDEN PUBLICO	12,014,794	19,748,486	
	<u>\$ 9,604,715</u>	<u>\$ 9,052,122</u>	FORTASEG	21,357,296	22,519,367	
				<u>\$ 160,140,193</u>	<u>\$ 215,621,728</u>	
APROVECHAMIENTOS			DESARROLLO SOCIAL Y SALUD			
MULTAS	\$ 8,674,588	\$ 7,133,215	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 11,565,818	\$ 14,043,403	
DONATIVOS	319,563	661,059	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	24,141,180	30,717,579	
RECARGOS Y GTS. EJECUCION	1,924,599	5,039,097	ATENCION AL CIUDADANO	30,018,751	32,070,377	
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	235,621	161,225		<u>\$ 65,725,748</u>	<u>\$ 78,993,364</u>	
	<u>\$ 11,154,891</u>	<u>\$ 12,994,596</u>	PREVISION SOCIAL			
			PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES	\$ 32,391,516	\$ 41,700,233	
PARTICIPACIONES			CLINICA MEDICA	14,058,316	-7,185,108	
FONDO GENERAL COORD. FISCAL	\$ 64,364,197	\$ 94,403,873		<u>\$ 46,449,832</u>	<u>\$ 34,515,125</u>	
TENENCIA O USO DE VEHICULO	5,500,390	4,407,969	ADMINISTRACION			
CONTROL VEHICULAR	391,392	0	ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 20,670,650	\$ 31,333,963	
FONTO MUNICIPAL	10,661,808	10,212,028	ADMINISTRACION HACENDARIA	40,145,380	15,841,270	
IMPTO. SUVOTOMOVILES NUEVOS	3,716,497	3,192,428	ADMINISTRACION MUNICIPAL	16,093,482	14,406,663	
IMPTO. ESP. S/PROD. Y SERVICIO	4,020,416	4,097,241	CONTRALORIA	3,627,839	5,004,903	
FONDO DE FISCALIZACION RAMO 28	4,504,162	4,781,628		<u>\$ 80,437,152</u>	<u>\$ 67,348,677</u>	
RECUPERACION DE GASOLINA Y DIESEL	5,426,629	4,302,798	SUMA EGRESOS DE OPERACION	<u>\$ 420,599,682</u>	<u>\$ 463,103,647</u>	
FONDO DE EXTRACC. DE HIDROCARBUROS	575,795	1,725,165				
	<u>\$ 99,162,312</u>	<u>\$ 127,123,131</u>	INVERSIONES Y OBRA PUBLICA			
SUMA INGRESOS PROPIOS	<u>\$ 187,242,869</u>	<u>\$ 166,564,074</u>	OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$ 212,323,784	\$ 214,940,749	
			ACTIVO FUO	7,233,135	942,674	
FONDOS FEDERALES				<u>\$ 219,556,919</u>	<u>\$ 217,086,588</u>	
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016	\$ 94,286,266	\$ 92,162,854	INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33			
INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2016	4,868,093	4,543,049	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2015	\$ 13,565,290	\$ 13,556,044	
SUBSEMUN	17,432,698	21,576	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2014	631,230	631,230	
FONDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,500	0	SUBSEMUN	318,900	318,900	
	<u>\$ 116,647,595</u>	<u>\$ 116,727,880</u>	F. F. M. Y FONDOS DE EJ. ANTERIORES	0	0	
				<u>\$ 14,535,420</u>	<u>\$ 14,506,178</u>	
OTROS INGRESOS			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA			
OTROS INGRESOS	\$ 182,749,497	\$ -7	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 168,658,070	\$ 175,696,587	
FONDOS DESCENTRALIZADOS	13,451,417	11,336,351	GASTOS FINANCIEROS	15,481,792	39,527,433	
	<u>\$ 196,200,914</u>	<u>\$ 11,336,344</u>		<u>\$ 184,139,871</u>	<u>\$ 215,224,019</u>	
			OTROS EGRESOS			
APORTACIONES FONDEN			OTROS EGRESOS	\$ 0	\$ 0	
FONDEN AÑOS ANTERIORES	\$ 0	\$ 0				
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	SUMA EGRESOS TOTALES	<u>\$ 866,791,891</u>	<u>\$ 909,870,430</u>	
FINANCIAMIENTO RECIBIDO						
FINANCIAMIENTO	\$ 245,437,747	\$ 69,494,755	MAS:			
	<u>\$ 245,437,747</u>	<u>\$ 69,494,755</u>	EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO			
SUMA INGRESOS TOTALES	<u>\$ 745,329,085</u>	<u>\$ 373,123,057</u>	CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 229,139,448		
			FIDEICOMISOS	22,521,485		
MAS:			CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	-253,295,492		
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO				<u>\$ -631,084</u>		
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 229,139,448			<u>\$ -2,165,643</u>		
FIDEICOMISOS	22,521,485		MAS:			
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	-253,295,492		EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO			
	<u>\$ -631,084</u>		CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 233,331,179		
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL	<u>\$ 743,363,443</u>		FIDEICOMISOS	19,916,394		
			CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	(390,946,050)		
			RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	370,000		
				<u>\$ -113,428,448</u>		
			TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL	<u>\$ 743,363,443</u>		

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, aprueban y otorgan la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1–un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE CAMBIO DE DOMICILIO

EXPEDIENTE CAMBIO DE DOMICILIO

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NUM. DE EXPE
1	901282	J. GUADALUPE SANTANA URBINA	DE: ROCIO # 503 COL. RIBERAS DEL RIO A: FONTANA # 501-A COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTES	0321-16

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción Décimo V y Vigésima IV de la normatividad Municipal citada, actúen en consecuencia.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal, para que supervise la aplicación del procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, al interesado.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20